

Mayo de 1996

Director de Prensa de la SCJ - Ricardo Goldaracena



Boletín de Informaciones del **PODER JUDICIAL**



Desde el viernes 3 de mayo la guardia simbólica del Poder Judicial la ejerce la Compañía de Zapadores de 1837, la que ha venido a sustituir al tradicional Batallón Florida de Infantería Nº 1 (ver nota en págs. 4, 5 y 6).

Nº8

Este Boletín fue editado por el Servicio de Comunicaciones y Prensa de la Suprema Corte de Justicia e impreso por el Departamento de Reproducción Documental del Poder Judicial.

MONTEVIDEO, MAYO DE 1996

LABOR DE LOS CENTROS DE MEDIACION

Actualmente están funcionando en Montevideo cuatro Centros Piloto de Mediación, respectivamente en Piedras Blancas, Cerro, Cruz de Carrasco y Cerrito de la Victoria. El próximo jueves 16 de mayo, a la hora 11, será inaugurado el quinto Centro, en el Centro de Salud "Pedro Visca" (Juan D. Jackson y Lauro Müller).

Según los últimos datos amablemente proporcionados a este **Boletín** por la Oficina de Coordinación Técnica, estos Centros han tenido, hasta ahora, el siguiente movimiento:

Centro de Piedras Blancas

Inaugurado el 7 de marzo de 1996.

Informe al día 25 de abril de 1996.

Consultas - 107 personas

Derivados - 63 casos

Mediaciones - 44 casos

Al día del informe se habían realizado 12 mediaciones, y otras dos se habían frustrado.

Centro del Cerro

Inaugurado el 14 de marzo de 1996.

Informe al 26 de abril de 1996.

Consultas - 122 personas

Derivados - 62 casos

Mediaciones - 60 casos, de los cuales 49 tenían fijada fecha para mediar.

Al día del informe se habían realizado 11 mediaciones exitosas y se habían frustrado dos.

Centro de la Cruz de Carrasco

Inaugurado el 21 de marzo de 1996.

Informe al 6 de mayo de 1996.

Consultas - 83 personas

Derivados - 66 casos

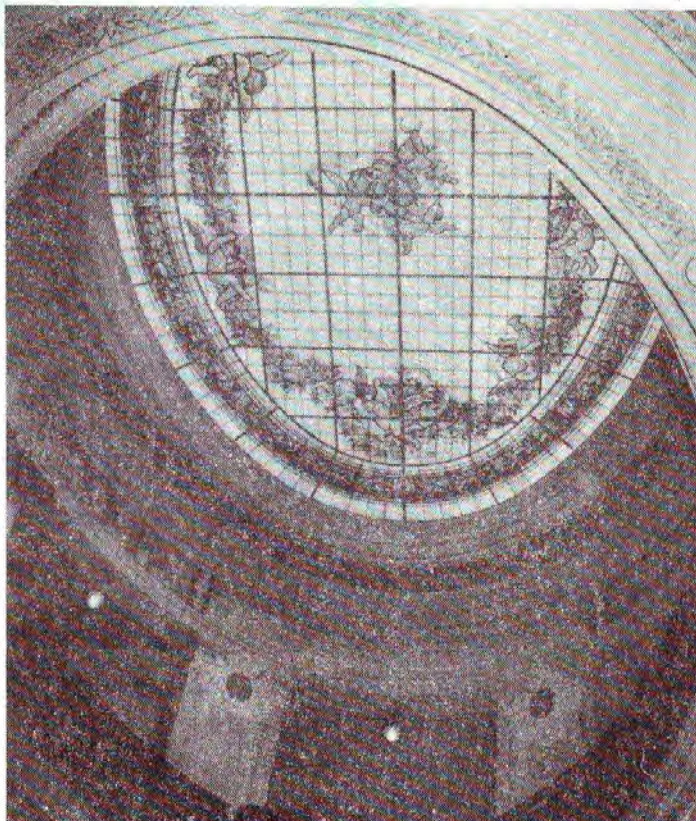
Mediaciones - 17 casos

Al día del informe no se había realizado aún ninguna mediación.

FLOR NUEVA DE VIEJAS TRADICIONES

Con el objeto de rescatar la memoria del Poder Judicial, por Resolución N° 69/996 de 15 de marzo último, la Suprema Corte de Justicia dispuso abocarse a la creación de un Museo del Poder Judicial, que será instalado en el ex- edificio de ONDA, frente al Palacio Piria.

Siendo de conocimiento del máximo órgano judicial que en distintas oficinas y dependencias suyas se mantienen diversos muebles, máquinas y otros objetos antiguos, se resolvió la realización de un relevamiento a fin de conocer el estilo y el estado de conservación de los mismos, encomendándose instrumentar esta tarea a la División Arquitectura y designándose coordinador de la misma al arquitecto Daniel Vigil.



VISITA DE CARCELES

La Suprema Corte de Justicia resolvió fijar el día 30 de mayo próximo para que dé comienzo la Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas en los Departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres, Colonia, San José, Río Negro, Salto, Flores, Rivera, Soriano y ciudad de Paso de los Toros.

Igualmente resolvió fijar el día 31 de mayo para la realización de la Visita y Vista de Causas en los Departamentos de Rocha, Maldonado, Canelones, Paysandú, Cerro Largo, Florida, Artigas, Durazno y Tacuarembó.

Oportunamente la Corporación libró a los señores Jueces con competencia penal una circular conteniendo los detalles y normas relativos al acto.

LOS ZAPADORES CUSTOD

Una emotiva ceremonia tuvo lugar el viernes 3 de mayo a presencia de la Suprema Corte de Justicia en pleno y de altas jerarcas en la guardia simbólica del Poder Judicial, que venía realizando desde 1837, que en el futuro se harán cargo de dicha misión. El cambio para que cada uno de los tres Poderes del Estado disponga, a los efectos de su uniforme tradicional. Esta sugerencia del Comando fue aceptada en el pasado, lo cual hizo posible este cambio de la guardia simbólica.

El diccionario de la lengua nos informa que "zapador" es el soldado que trabaja con la zapa, y que esta última es la pala que se usa para cavar las zanjas de una trinchera (del latín *sappa*, que era una especie de escardillo). La función de los zapadores militares se refiere, pues, a la apertura de zanjas y brechas, construcción de fortificaciones y otros edificios militares, tareas de apertura de sendas y caminos, talado de bosques, supresión de obstáculos, etc., de donde se desprende que los zapadores son los antecesores más directos del arma de Ingenieros.

En 1813 ya había sido creado, por el general José Rondeau, con morenos emigrados de la plaza sitiada de Montevideo, un batallón de Zapadores Orientales, a cuyo frente estaba el barón de Holmberg. Pero este cuerpo fue disuelto en 1814. De manera que la histórica Compañía de Zapadores del Ejército de la República es la que fue creada por un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1837, con la firma del presidente Oribe. La Compañía estaba "com-

puesta de morenos libres" y se dispuso que a su frente se hallaran el capitán Juan Rodríguez y el teniente Juan Santos Rondeau, éste último, obviamente, un moreno vinculado al servicio del general Rondeau, a la sazón Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Es preciso situarse en el contexto de aquel momento histórico para comprender la fundación de esta unidad castrense. El referido decreto de 1837 fue dictado una semana después de la batalla de Yucutujá, victoria del general Fructuoso Rivera, cuando este prócer acababa de invadir el país en son de guerra, una guerra civil que, como es sabido, culminaría un año más tarde con la renuncia del general Manuel Oribe a la presidencia de la República.

La Compañía de Zapadores de 1837 fue organizada con el propósito de reforzar las fortificaciones en momentos en que el país vivía la conmoción originada por la invasión del general Rivera. Suele señalarse por los historiadores,

...AN AL PODER JUDICIAL

...as puertas del Palacio Piria. Al son de marchas militares, con la
...ñas del Ejército, el Batallón Florida de Infantería N° 1 cedió su lugar
...de muchos años atrás, a los efectivos de la Compañía de Zapadores
...tuvo su origen en una propuesta del Comando General del Ejército,
...ectos de su custodia, de una unidad militar histórica diferente, con
...la con agrado por el Alto Cuerpo judicial en Acuerdo del 17 de abril



y recoge esta versión el profesor Alfredo Castellanos, la destacada participación que cupo a los Zapadores durante la Guerra Grande (1843-1851), conflicto éste provocado a causa de la invasión del país por el general Oribe al frente del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina.

En 1865 se creó el Cuerpo de Ingenieros Militares, y en 1915 el Batallón de Ingenieros N° 1 como única unidad del arma de Ingenieros. En la actualidad, la Compañía de Zapadores de 1837, integrante del Batallón de Ingenieros de Combate N° 1, tiene un carácter especialmente simbólico puesto en evidencia por los uniformes, que son los mismos reglamentarios de 1837: casaca azul oscuro, pantalones blancos, cuello y vueltas de terciopelo negro, y vistoso chapeo de piel negra.

Esta compañía simbólica muestra la doble función del arma: una sección reedita el equipo de trabajo de los antiguos zapadores provistos de hachas de largos cabos, y otra sección, de fusileros, representa al ingeniero en su rol de





combatiente.

Ahora, la histórica Compañía de Zapadores de 1837 ha vuelto a tener actualidad, ya que desde los primeros días del mes de mayo corriente sus efectivos han sido puestos a cargo de la guardia simbólica del Palacio Piria, tradicional edificio sede del Poder Judicial, en la calle Gutiérrez Ruiz, entre la Plaza de Cagancha y la calle San José.

Desde hace muchos años la custodia simbólica del Poder Ejecutivo la viene ejerciendo el regimiento de Blandengues de Artigas de Caballería N° 1, en tanto que la de los Poderes Legislativo y Judicial era ejercida por el batallón Florida de Infantería N° 1.

La propuesta del Comando General del Ejército para que cada uno de los tres Poderes del Estado disponga para su custodia de una unidad

militar histórica diferente, con su uniforme tradicional, que fue aceptada por la Suprema Corte de Justicia, vino a determinar que los Zapadores hayan pasado ahora a custodiar el Palacio Piria en los días de sesión del Alto Cuerpo judicial y demás ceremonias protocolares que lo requieran, suprimiéndose así para este Poder la guardia del batallón Florida, que ahora se mantiene solamente en el Legislativo.

Como todos los hechos simbólicos, ha de tener éste una singular significación en lo que hace a profundizar la identidad de este Poder del Estado. Los tradicionales Zapadores quedarán arraigados en el futuro en la memoria colectiva, a medida que el público se acostumbre a ver su presencia ceremonial a las puertas de entrada de la Corte. Y con el tiempo, podrán ser también un elemento más que se habrá de identificar con la idea de Justicia, base fundamental e insoslayable de nuestro Estado de Derecho.

Ampliación del número de integrantes y autonomía financiera

PODER JUDICIAL Y REFORMA CONSTITUCIONAL

La instancia de reforma constitucional que vive el país en estos momentos determinó que el Alto Cuerpo judicial se dirigiera al Poder Legislativo, presentando al Presidente de la Asamblea General, doctor Hugo Batalla, el texto de su propio proyecto para la reforma de los artículos de la Carta referentes al Poder Judicial.

Es propósito de esta iniciativa de la Suprema Corte de Justicia obtener, por un lado, la ampliación a siete del número de sus integrantes, y por otro, la autonomía que permita a la Corporación diseñar su propio

Presupuesto, sin la intervención preceptiva del Poder Ejecutivo, y lograr la aprobación legislativa del proyecto presentado en materia de gastos e inversiones, salvo que una mayoría especial de la Asamblea General se opusiera a ello.

Este último planteo reitera en su propósito (aunque no en la solución concreta) aquel que hiciera la Corporación en 1994, en oportunidad de presentarse a la ciudadanía la "minirreforma" constitucional. En aquella ocasión, las aspiraciones de la Corte no llegaron a los sufragantes,

porque fracasaron en la previa etapa política. Ahora, el máximo órgano judicial repite la propuesta, en la esperanza de lograr esta vez una respuesta afirmativa.

En cuanto a la iniciativa de aumentar el número de sus miembros a siete, responde a razones prácticas. El número de cinco, existente desde 1907, ya no se condice con el actual volumen de tareas que debe afrontar la Corte, por lo que, una ampliación permitiría al Cuerpo dividirse en salas, sin perjuicio de realizar sesiones plenarias cuando fuere necesario.

SEÑORA ANTONIA MALLETTI DE PEREZ MANRIQUE

El día 1º de mayo falleció la señora Antonia Malletti, funcionaria judicial y esposa del señor Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, doctor Ricardo Pérez Manríque, a quien este Boletín hace llegar sus más sentidas condolencias.

Importante Seminario Internacional en Montevideo

NO HAY INTEGRACION SIN JUSTICIA



El Dr. La Pégola con la Suprema Corte de Justicia.

El 8 de abril pasado, la Suprema Corte de Justicia recibió en el Palacio Piria una delegación de juristas y magistrados integrantes de la Asociación Internacional de Juristas Italia-EEUU, presidida por el doctor Antonio La Pégola, Abogado General del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea y Presidente de la Comisión de Venecia, órgano asesor del Consejo de Europa.

Los distinguidos visitantes vinieron a participar, junto a delegados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en un Seminario Internacional sobre Técnicas Jurídicas de la Integración, que se desarrolló en Montevideo los días 9 y 10 de abril.

La finalidad de este encuentro internacional, fue la de poner al servicio de los países integrantes del Mercosur la experiencia del funcionamiento de los órganos de Justicia de la Comunidad Europea. El trascendente hecho fue destacado, en el acto de recepción, por el señor

Presidente de máximo órgano judicial uruguayo, doctor Juan M. Mariño Chiarlone, quien señaló con especial énfasis el provecho que resultará para el naciente ensayo comunitario del Cono Sur americano, del conocimiento de los antecedentes de la experiencia judicial internacional en la Comunidad Europea.

El doctor La Pégola subrayó el sutil equilibrio que, en cada uno de los países, debe existir entre el orden jurídico nacional y el derecho comunitario, de tal manera que cada uno no vulnere al otro.

Explicó también el jurista italiano cómo los procesos de integración generan experiencias jurídicas inéditas y necesitan la garantía de la libertad de circulación en el ámbito comunitario, para todo lo cual se hace imprescindible diseñar órganos de Justicia con jurisdicción supranacional. Las elocuentes palabras del doctor La Pégola arrancaron espontáneos aplausos de los invitados presentes en la Sala Odriozola.